

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

000075

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS: 10 ENE 2024

A) Las Bases Administrativas Generales, para la propuesta publica "Seguros complementarios para vehículos"

B) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar a la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., la propuesta "Seguros complementarios para vehículos municipales, comuna de Angol" ID= 2743-86-LE23

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La providencia del señor Alcalde aceptando lo propuesto por la comision de evaluacion y seleccion de oferta designada para tal efecto mediante Decreto Exento N.º 2639 de fecha 27 de noviembre de 2023 ,

DECRETO:

1.- Acóptese la oferta presentada por la Empresa SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. RUT 99.017.000-2 para la propuesta "Seguros complementarios para vehículos municipales, comuna de Angol" ID= 2743-86-LE23 por un monto de la prima anual de \$ 22.208.113,2 Impuesto incluido.

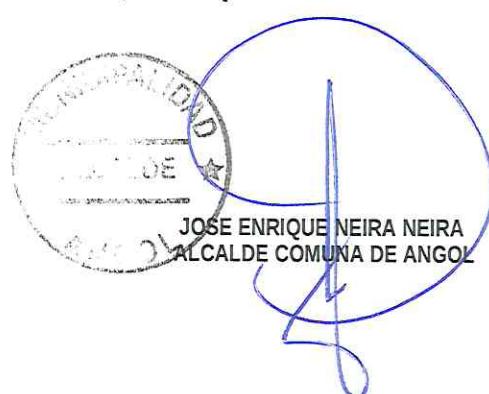
2.- Emítase orden de compra a la Empresa SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. RUT 99.017.000-2, por un monto de \$ 22.208.113,2 Impuesto incluido, correspondiente a la prima anual de los seguros complementarios para los vehículos de la Municipalidad de Angol, ID = 2743-86-LE23.

3.- Establecese que el pago se realizará en forma mensual sin interes. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- Designese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Operaciones designado por su Director, quien tendrá las facultades de velar por el cumplimiento del seguro contratado.

5.- El seguro a que se refiere esta propuesta será financiada con recursos Municipales y se imputara al Subtítulo 22, Item 10, Asignacion 002, Sub-Asignacion 000, denominada "Primas y Gastos de Seguros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/BAVT  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Dpto. operaciones
- Transparencia
- Of. partes